

DECRETO ALCALDICIO N° 2113 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

12 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°509 de fecha 12-08-2025 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la para la instalación y habilitación de servicio de internet de enlace dedicado para dependencia municipal "Casa Murialdo", bajo el ID 3656-98-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "CS SPA", Rut: 76.130.366-K, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de \$3.544.943.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°586.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la instalación y habilitación de servicio de internet de enlace dedicado para dependencia municipal "Casa Murialdo", al Proveedor "CS SPA", Rut: 76.130.366-K, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, además cuenta con una reconocida experiencia en la prestación del servicio al municipio, demostrando calidad, cumplimiento y conocimiento en los requerimientos institucionales, lo que asegura la correcta ejecución de los trabajos realizados Por un monto total de \$3.544.943.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.999.000.000, "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/FNM/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)